

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Junio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 2.099.

Habiendo sido robados á D. Andrés Dieguez, dos machos: uno de pelo negro, de doce años, alzada seis cuartas y media, tiene en los costados cicatrices, y otro de pelo castaño, siete años, siete cuartas de alzada, topino de la mano derecha, la vuelve hacia fuera; encargo á los Agentes de mi Autoridad que practiquen las diligencias necesarias para que se les encuentre.

Valladolid, 9 de Junio de 1922.

El Gobernador,

Javier Ramirez Orue.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.097.

Adalia

Con el fin de proceder á la estimacion del reparto de Utilidades, para el actual año económico de 1922-23, se hace preciso que en el plazo de ocho días, tanto

los señores de esta villa, como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones de utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuacion por el líquido imponible en territorial y cuota del Tesoro en industrial, renta de casa y demás signos exteriores por la Junta ó Comision de dicho reparto.

Adalia, 3 de Junio de 1922.—
El Alcalde, Pío Delgado.

NUM. 2.098.

Adalia.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante para su provision en propiedad, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, hasta el día treinta del mes actual.

Adalia, á 3 de Junio de 1922.—
El Alcalde, Pío Delgado.

Núm. 2.093.

Amusquillo.

Terminados los repartimientos de impuestos locales y el general de Utilidades de esta localidad de que trata el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año 1922 á 1923, quedan expues-

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, durante los cuales y tres días despues se admitirán por la Junta las que se presenten referentes al repartimiento de utilidades; las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y precisos y contener las pruebas para la justificacion de lo reclamado, todo de conformidad con el artículo 96 del referido Real decreto; teniendo entendido que serán desestimadas cuantas reclamaciones se presenten fuera del indicado término, que principiará á contarse desde el día en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Amusquillo, 6 de Junio de 1922.—El Alcalde, Luis Morago,
Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento de Villaco.

Núm. 1.873.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º—Sesion inaugural.—
Se abre la sesion, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Ocupa la presidencia D. Castor Nieto Pinilla, Concejal elegido por el artículo 29 de la ley Electoral.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Alcalde-Presidente en forma reglamentaria, siendo elegido D. Gaspar Rodriguez Martin, quien recibió las insignias de su cargo y en el acto tomó posesion de él, pasando á ocupar la presidencia.

En igual forma fueron elegidos: primer Teniente Alcalde y segundo Teniente Alcalde, don Santiago Garcia Basas y D. German Alonso Molpeceres, los que recibieron las insignias de sus cargos y ocuparon los sitios correspondientes.

Acto seguido y previa votacion fueron elegidos para Regidor Síndico, D. Luis Garcia Garcia, y Suplente, D. Zenon Fernandez Artiaga.

De la misma forma fueron nombrados Regidor Interventor y Suplente D. Jacinto Frias Garcia y D. Venancio Valero Gonzalez, designándose los demás Concejales por el orden de votacion, y resultando del expediente que don Castor Nieto Pinilla y don Atanasio Sanz Martin, fueron proclamados por el artículo 29, ocupando los primeros lugares, y el último, D. Mariano Velasco Gomez por haber sido elegido por votacion.

Todos los expresados tomaron posesion de sus respectivos cargos.

Se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias tengan lugar los lunes de cada semana, á las once.

Día 3.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesion inaugural anterior,

Se procedió á la designacion de comisiones y de los individuos que han de componerse quedando elegidos los señores siguientes:

Gobierno interior: D. Santiago Garcia Basas y D. German Alonso Molpeceres.

Hacienda: D. Venancio Valero Gonzalez y D. Zenon Fernandez Artiaga.

Montes: D. Castor Nieto Pinilla y D. Atanasio Sanz Martin.

Beneficencia: D. Luis Garcia y Garcia y D. Jacinto Frias Garcia.

Obras públicas: D. Santiago Garcia Basas y D. German Alonso Molpeceres.

Cárcel: D. Venancio Valero Gonzalez y D. Zenon Fernandez Artiaga.

Cementerios: D. Castor Nieto Pinilla y D. Atanasio Sanz Martin.

Vocales de la Junta municipal de Instruccion pública: D. Luis Garcia y Garcia y D. Jacinto Frias Garcia.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de haber nombrado á los Alcaldes de barrio, de Calabazas y Valviadero, á D. Teodoro Moraleja Lorenzo y D. Fidel Diez Herrero.

Se acordó que el arbitrio municipal del Matadero, se cobre por la Administracion, por no haber tenido efecto las tres subastas celebradas, designando para este servicio al Aguacil, don Benito Luquero.

Se aprobaron los arqueos practicados en las Cajas de fondos Municipales y de Beneficencia, en fecha 31 de Marzo y 19 de los corrientes.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Igualmente fué aprobado el extracto de acuerdos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, acordando se remita al señor Gobernador civil para su publicacion en el «Boletin Oficial»

Día 10.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se procedió á la formacion de

secciones y número de contribuyentes que corresponde á cada una para la constitucion de la Junta municipal.

Se dió cuenta á la Corporacion de que va á procederse á los trabajos del Avance catastral de la riqueza rústica en este término municipal, nombrándose la Junta pericial del Catastro, siendo designados por unanimidad para Vocales de la misma, D. Esteban Molpeceres Martin y D. Francisco Serrano Catalina, como mayores contribuyentes y seguidamente se procedió por sorteo á la designacion de dos Vocales que lo fueron, D. Segundo Perez Diez y D. Casimiro Fernandez Puras.

Acordándose se haga saber á los interesados, conforme á las disposiciones vigentes.

Se acordó dictaminar, de conformidad con el señor Regidor Síndico, el expediente del mozo Gabino Herrero Aranda instruido por orden de la Exema. Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid, declarándole soldado exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso primero.

Día 24.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó nombrar á D. José Maria Fromesta, para hacer efectivos los descubiertos que á su favor tiene el Hospital de la Copeira y sus agregados.

Se acordó el pago de una factura á D. Fernando Santarén, por material suministrado á este Ayuntamiento.

Se acordó igualmente la adquisicion del plano general de este término municipal, por don Manuel Martin Duque.

Por el Concejal señor Alonso Molpeceres se solicitó de la Corporacion el saneamiento del arroyo llamado del Chamorro.

Olmedo, 5 de Mayo de 1922.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Olmedo, 6 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Olmedo, 9 de Mayo de 1922.—Modesto Hidalgo.—V.º B.º El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Núm. 2.095.

Villalán de Campos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de recaudador municipal, con el seis por ciento de cobranza voluntaria de los arbitrios de este municipio, y además los recargos que señala la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, en el período ejecutivo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo que resta del corriente mes, siendo preferido el aspirante que presente más garantías ú ofrezca mayores ventajas.

Villalán de Campos, 6 de Junio de 1922.—El Alcalde, Francisco Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instruccion.

Núm. 2.100.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hace saber: Que D.ª Angela Alonso del Campo, natural de Fuentes de Ropel (Zamora), y vecina que fué de esta Capital, falleció en la misma el día 3 de Octubre del año último, en estado de viuda, de D. Benito Gonzalez Fraile, natural de Ciguñuela (Valladolid), sin dejar sucesion, habiéndola premuerto sus padres D. José y D.ª Teresa, bajo testamento que en 22 de Octubre de 1907, otorgó ante el Notario de Valladolid don Félix Parrondo, en el que nombra é instituye por único y universal heredero de todos sus bienes, á su esposo D. Benito Gonzalez Fraile, en plena propiedad y dominio; pero con la condicion de que al fallecimiento de ambos cónyuges, los bienes que el último deje sean heredados por partes iguales entre los herederos de ambos, ó lo que es lo mismo: una mitad la perciban los parientes más próximos de la testadora y la mitad restante los parientes más próximos del testador; y habiendo acudido á este Juzgado don Pedro y D. Hermógenes Gonzalez Fraile, representados por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, promoviendo el juicio

universal correspondiente para la adjudicacion de la mitad de los bienes de la herencia por ser hermanos de doble vínculo del finado marido de la D.ª Angela, don Benito Gonzalez Fraile, que la premurió sin dejar descendientes ni ascendientes, se admitió la demanda acordando llamar por edictos, como así tuvo efecto, á los que se creyesen con derecho á los bienes, para que compareciesen á deducirlo dentro del término de dos meses, verificándolo don Miguel Alonso Contreras, como pariente más próximo de la doña Angela Alonso del Campo, á medio del Procurador D. José María Stampa.

Y habiendo transcurrido el término fijado en los primeros edictos se acordó hacer un segundo llamamiento por medio de nuevos edictos á los que se crean con derecho á los bienes de que se trata, para que comparezcan á deducirlo dentro de dos meses, á contar desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, lo que así se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Dado en Valladolid, á cuatro de Junio de mil novecientos veintidos.—Fernando Gago.—El Secretario, Manuel Martinez Teijeiro.

76

Núm. 2.085.

VALORIA LA BUENA

Don Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por sustraccion de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Martin Hernandez Diez, vecino de Cubillas de Santa Marta.

En su virtud ruego á todas las Autoridades, y mando á los Agentes de la policia judicial procedan á la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos á la disposicion de este Juzgado, en union de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Un macho de ocho años, pelo rojo, tiene seis dedos sobre la cuerda.

Una mula negra, de la misma edad, tres dedos sobre la cuerda, ambos tienen en anca izquierda marcado el hierro P. G.

Dado en Valoria la Buena, á tres de Junio de mil novecientos veintidos.—Martin Norberto.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Imprenta del Hospicio provincial